

79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor G. Humberto Matos queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución del señor José Antonio Viñas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 7893 que asciende a Capitán de Corbeta y Alférez de Fragata respectivamente, al Teniente de Navío Alfredo Brito Báez y al Motorista de Primera Clase Nelson Alcides Brito.— G. O. No 7364, del 17 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7893.

VISTO el artículo 469 del Reglamento Orgánico de la Marina de Guerra y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 13, del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente de Navío Alfredo Brito Báez, de la Marina de Guerra, queda ascendido a Capitán de Corbeta.

Art. 2.— El Motorista de Primera Clase Nelson Alcides Brito, queda ascendido a Alférez de Fragata de la misma Arma.

Art. 3.— Envíese al Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.